



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0714-2018-MPY

Yungay,

10 OCT. 2018

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00006362-2018, de fecha 20 de agosto del 2018, mediante el cual el administrado Ricardo Victoriano Chávez Pecan solicita nulidad de la Papeleta de Infracción N° 031443, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00006362-2018, de fecha 20 de agosto del 2018, el administrado Ricardo Victoriano Chávez Pecan solicita nulidad de la Papeleta de Infracción al Tránsito N° 031443, de fecha 16 de agosto del 2018; manifiesta que, no corresponde la identificación del DNI del propietario o conductor. Adjunta como medio probatorio la copia de su Documento Nacional de Identidad;

Que, en efecto, el día 16 de agosto del 2018, se ha impuesto al administrado recurrente, la Papeleta de Infracción N° 031443, cuando conducía el vehículo marca Chevrolet, Clase M1, de color rojo antorcha, por las inmediateces de la Plaza de Armas del Distrito de Ranrahirca; por la comisión de la infracción al Reglamento Nacional de Tránsito M.09, es decir por: *"Conducir un vehículo con cualquiera de sus sistemas de dirección, frenos, suspensión, luces o eléctrico en mal estado, previa inspección técnica vehicular"*. Consignando el efectivo policial, como observación *"faros del lado derecho no funciona"*;

Que, según Dictamen N° 071-2018-MPY/07.15, de fecha 27 de agosto del 2018, emitido por la Jefa de la División de Tránsito y Transporte Público; tal como puede observarse de la Papeleta de Infracción N° 031443, de fecha 16 de agosto del 2018, el DNI consignado en los datos del conductor es 33322338 y según copia del DNI del recurrente, es 33322638, por lo tanto, estaríamos frente a la causal contemplada en el Artículo 326º del Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, debido a que no se ha identificado plenamente al conductor infractor. Por lo que debe declararse procedente la solicitud presentada por el administrado recurrente;

Que, la infracción consignada en la Papeleta de Infracción de Tránsito cuestionada, sólo puede cometerse, luego de haberse realizado la inspección técnica vehicular, y no imponerse directamente, sólo en mérito a una apreciación de la autoridad que interviene, como en el presente caso;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...//Resolución de Gerencia Municipal N° 0714-2018-MPY

Que, por lo demás, al presunto infractor no se le ha identificado plenamente con el número de su Documento Nacional de Identidad, incurriéndose en la causal de nulidad señalada en el Artículo 326° del Reglamento Nacional de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, concordante con el numeral 2 del Artículo 10° del T.U.O de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS;

Que, mediante Informe Legal N° 536-2018-MPY/ALE, de fecha 03 de octubre del 2018, el Asesor Legal Externo de esta Municipalidad, opina porque mediante Resolución de la Gerencia que corresponda, se declare procedente el descargo presentado por el administrado Chávez Pecan Ricardo Victoriano; en consecuencia, nula la Papeleta de Infracción de Tránsito N° 031443, de fecha 16 de agosto del 2018;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE el descargo presentado por el administrado **RICARDO VICTORIANO CHAVEZ PECAN**, por lo tanto, anúlese la Papeleta de Infracción al Tránsito N° 031443, de fecha 16 de agosto del 2018, infracción M.09, correspondiente al vehículo de placa de rodaje H2U-675, y archívese en forma definitiva todos los actuados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al administrado Ricardo Victoriano Chávez Pecan, así como a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, División de Tránsito y Transporte Público, y demás áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Lic. Martín Santiago Pais Lector
GERENTE MUNICIPAL

